

# Ordenan medidas urgentes en parque eólico Talinay por grave afectación de aves

**Incumplimiento de medidas establecidas en la RCA frente a la colisión de aves contra las torres del parque ubicado en Ovalle.**



La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó a las empresas Eólica Talinay S.A., Parque Talinay Oriente S.A. y Parque Talinay Poniente S.A., titulares del proyecto «Parque Eólico Talinay» -calificado ambientalmente favorable a través de la RCA N°158/2019-, la adopción de Medidas Urgentes y Transitorias por un plazo de

60 días corridos, por el incumplimiento de medidas establecidas en el permiso ambiental frente a la colisión de aves (cóndores y halcones) y murciélagos contra las torres del parque.

Actualmente el proyecto consiste en un parque eólico con 77 aerogeneradores, 32 en la sección poniente y 45 en la sección oriente, los que poseen 90 metros de diámetro de rotor y una altura de 80 metros. Entre sus instalaciones, además de los aerogeneradores, el parque eólico contempla la construcción de líneas de transmisión subterránea y aérea, una subestación eléctrica, dos miradores y un centro cultural abierto. El proyecto está ubicado a la altura del kilómetro 354 de la Ruta 5 Norte, en la comuna de Ovalle.

Es importante destacar que el permiso ambiental del



proyecto establece el compromiso por parte del titular de llevar un registro de la avifauna que eventualmente pudiera ser impactada por el proyecto y, en el caso que se sobrepase la tasa de colisión de aves establecida en la evaluación, se debe informar y proceder a la instalación de disuasores de emisión de ultrasonidos, entre otros compromisos.

Este caso tiene como origen una denuncia ciudadana, donde se informan al menos nueve eventos de colisión de cóndor con resultado de muerte, además de colisiones de otras aves, este último antecedente a partir de los informes de monitoreo del plan de seguimiento presentados a esta Superintendencia.